



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del
Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
DEL AGUA III
CAÑETE- FORTALEZA

C.U.T. N° 156142-2015

Resolución Directoral

N° 116 -2017-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 18 ENE 2017

VISTO:

El expediente administrativo de fecha 31 de Octubre de 2015, presentado por ELIAS GREGORIO PALACIOS CASTRO, quien solicita acogerse al procedimiento administrativo de Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrarios, establecido en el Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI, regula los procedimientos de formalización o regularización de licencias de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica, continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua, y establece que la formalización constituye el procedimiento para el otorgamiento de licencias de uso de agua a quienes utilizan el agua de manera pública, pacífica, continua, con una antigüedad mayor a los cinco (5) años, computados a partir de la vigencia de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, con escrito de fecha 31.10.2015, Elías Gregorio Palacios Castro, solicitó acogerse al procedimiento administrativo de Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrarios, establecido en el Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI, declarando bajo juramento que hace uso del recurso hídrico, de manera pública, pacífica y continua con fines agrarios, sin contar con el derecho de uso, desde el año 2003, para el predio denominado "Tuna", con Código N° 14193 (anterior) 1124 actual, ubicado en el Sector Caral, del distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, mediante Informe Técnico N° 1616-2016-ANA-AAA.CF/ALAH, de fecha 07.12.2016, la Administración Local de Agua Barranca; concluye que el predio cuenta con licencia de uso de agua superficial, otorgada a favor de Elías Gregorio Palacios Castro, mediante Resolución Administrativa N° 226-2005-AG-GRL.DRA.L/ATDRB, por un área de 2.10 ha, no corresponde la Formalización de otorgamiento de licencia de uso de agua, recomendando desestimar lo peticionado;



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del
Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
DEL AGUA III
CAÑETE- FORTALEZA

Que, revisados los actuados, se tiene que la solicitante se acoge al procedimiento de Formalización de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios en el marco del Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI para su predio, sin embargo, según la Administración Local de Agua Barranca, con Resolución Administrativa N° 226-2005-AG-GRL.DRA./ATDRB, se otorgó licencia de uso de agua, a favor de Elías Gregorio Palacios Castro, por tanto el predio materia del presente ya cuenta con derecho de uso de agua, razón por la cual, se debe desestimar lo solicitado;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 721-2016-ANA-AAA.CF/UJAJ-LMZV de fecha 28 de Diciembre de 2016, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 36° del Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESESTIMAR la solicitud formulada por ELÍAS GREGORIO PALACIOS CASTRO, sobre procedimiento administrativo de Formalización de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a Elías Gregorio Palacios Castro, a la Junta de Usuarios de Agua del Valle Supe, y remitir copia a la Administración Local del Agua Barranca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

C.c.
Archivo
IEMG/mzv



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAÑETE FORTALEZA
Ing. Isaac Eduardo Martínez Gonzales
DIRECTOR DE LA AAA CAÑETE FORTALEZA